

Consulta 2020-0219

Bogota D.C.,

Señor

Bryan Andrey Barrera

bryan.barrera@crowe.com.co

Consulta 1-2020-004754

Asunto : CONSULTA 2020-0207 DESESTIMIENTO

Para los fines pertinentes remito el texto utilizado en las consultas que se cierran por desestimiento

Cordial Saludo:

Haciendo uso del derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículos 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011), usted presentó vía correo electrónico la siguiente consulta:

Atentamente nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de exponer las siguiente consulta sobre el tratamiento contable de la reserva ocasional para fines específicos, sobre los cuales esperamos su pronta respuesta, a razón de que la compañía está próxima a emitir sus estados financieros del cierre de ejercicio y este concepto es de vital importancia el mismo.

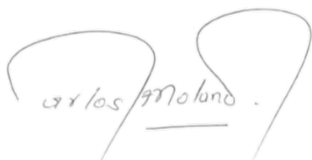
Lugo usted nos envió lo siguiente:

Solicito formalmente desistir del requerimiento hecho el martes 25 de febrero del 2020

Dicha solicitud fue sometida a estudio por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

De conformidad con los términos establecidos en la norma y basados en su respuesta del día 25 de febrero de 2020, Usted manifiesta que desiste de la consulta, lo cual es su derecho que respetamos y nos suscribimos siempre pendientes para atender las solicitudes que se nos formulen.

Cordialmente,

Handwritten signature in blue ink that reads "Carlos Molano".

CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRIGUEZ
Consejero - CTCP

